AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MP-DR-SM-002-2026

EL MUNICIPIO DE POPAYAN de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS Y RURALES DE GRAMA NATURAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MUNICIPIO DE POPAYÁN
Dirección:	Dirección: CARRERA 6 No. 4-21, CENTRO
Correo electrónico:	Contratación.juridica@popayan.gov.co
Tel/Fax:	

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza del contrato y cuantía será la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad a lo establecido en los estudios previos, el presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / PARTIDA PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial Total para el presente proceso de selección, un presupuesto de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($315.997.720,00)**

El Municipio de Popayán cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar las obligaciones que se deriven del contrato a suscribir

PLAZO

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El dispuesto en la plataforma secop II

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP 2, www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL MUNICIPIO DE POPAYAN**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, **EL MUNICIPIO DE POPAYAN**, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

LIMITACION A MIPYME

En atención a lo consagrado en el artículo. 34 de la ley 2069 de 20202 y el art.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, EL MUNICIPIO DE POPAYAN convoca a las MIPYMES (con mínimo 1 año de existencia) a presentar solicitud para limitar el presente proceso, manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es la estipulada en el cronograma del proceso

ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Personas naturales que tengan el título arquitecto o ingeniero, las personas jurídicas nacionales o extranjeras que tengan en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberá estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y que su duración no sea inferior al término del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993)al término del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993). Adicionalmente se exigirá:
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme.
4. Acreditar los índices financieros

- Índice Liquidez: igual o superior a 1,2
- Índice de endeudamiento: Menor o igual 70%
- Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 1
- Capital de trabajo mayor o igual al 33% del presupuesto oficial

5. Acreditar los siguientes índices de capacidad operacional:

- Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.04
- rentabilidad del activo igual o superior a 0.02

6. Acreditar experiencia

No. DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ
2.5	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/U OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS Y/O INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS

GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS. **Nota 2**: En todos los casos, los contratos aportados deben contemplar la intervención de canchas deportivas.
ESPECIFICA	- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de cancha deportiva.